

Información de Trámite

Nombre Trámite	CALIFICACIÓN CANDIDATO A DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE PENSIONES IESS
Institución	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Descripción	Autorización que obtienen las personas naturales para brindar sus servicios profesionales en el Intituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, como Candidato a Director del Seguro General de Pensiones del IESS.
¿A quién está dirigido?	Entidad de seguridad social que solicita la calificación de los candidatos elegidos para ocupar el cargo de Director del Seguro General de Pensiones, la regulación para la calificación se encuentra en la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos y demás normas aplicables. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Resolución de calificación

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Estar en pleno goce de los derechos políticos, mediante certificación del Consejo Nacional Electoral, copia certificada ante Notario Público de la cedula de ciudadanía.
2. Título profesional y académico de tercer o cuarto nivel, para ser Director del Seguro General de Pensiones, deberá acreditar título profesional y amplios conocimientos y experiencia en gestión de programas previsionales 7 años, mediante copia certificada del título profesional, emitida por una universidad nacional o certificado original otorgado por la SENECYT. Para el caso de títulos obtenidos en el extranjero, éstos deberán ser autenticados y traducidos, conforme lo dispuesto en legislación vigente
3. El candidato a director General de Seguro de Pensiones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deberá acreditar además de los requisitos establecidos en el respectivo reglamento emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, título profesional universitario y amplios conocimientos y experiencia en gestión de programas previsionales., conocimiento y experiencia de por lo menos siete (7) años en esas área, la experiencia profesional se comprueba, mediante certificaciones auténticas de haber ejercido con probidad sus funciones, conferidas por entidades públicas o privadas.
4. Declaración juramentada de no encontrarse incurso en las prohibiciones señaladas en el artículo 3 del capítulo II "Normas para la calificación de idoneidad de los Candidatos de Director Subdirector General, Directores Provinciales,, Directores de los Seguros que conforman el Seguro General Obligatorio, y Director Actuarial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Libro II Normas de Control para las entidades del Sistema de Seguridad Social" de la Codificación de Normas de la Superintendencia de Bancos.
5. Certificado patronal del IESS y personal del BIESS de no ser deudor moroso.
6. Certificado de no estar litigando contra el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
7. Certificado conferido por el Ministerio del Trabajo de no mantener impedimento para ejercer cargo, puesto, función o dignidad en el sector público; y, en el caso de haber recibido indemnización por supresión de partida, haber devuelto el monto recibido en los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Servicio Público.
8. Certificado de no encontrarse registrado en la base de datos con personas con sentencia condenatoria emitido por la Unidad de Análisis Financiero y Económico.

¿Cómo hago el trámite?

Presentar documentación en la recepción de documentos de la Superintendencia de Bancos Quito

Adjuntar Solicitud suscrita por el Prosecretario del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Anexar requisitos.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

HORARIO DE 8H30 A 17H00 DE LUNES A VIERNES

Quito Av. 12 de Octubre No. 24-185 y Madrid

Base Legal

- [Código Orgánico Monetario y Financiero](#). Art. Codificación de las normas de la Superintendencia de Bancos .
- [Código Orgánico Monetario y Financiero](#). Art. Codificación de las normas de la Superintendencia de Bancos .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Sandra Catalina Torres Cabrera

Correo Electrónico: storres@superbancos.gob.ec

Teléfono: 2996100 ext 2102

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	1
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	2
2025	01	0	1
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	1
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	1
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	1
2022	08	0	7
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0